	<b>F-SCI-01 Autoevaluación Sistema Control Interno</b>	
	Versión N°: 02	Fecha de actualización: 04/07/2023
	Revisado por: HDLC	Aprobado por: CMC

## Ambiente de control

Establece un ambiente de control que propicia la operación y el fortalecimiento del Sistema de Control Internos, y en consecuencia, para el logro de los objetivos institucionales. A los efectos, debe contemplarse el conjunto de factores organizacionales, tanto desde su Jefatura o Unidad, que propician una actitud positiva y de apoyo al SCI y a una gestión institucional orientada a resultados que permita una rendición de cuentas efectiva, incluyendo al menos lo siguiente:

Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Si	No	
2.1.a.	El compromiso superior con el SCI, que conlleva el cumplimiento de sus responsabilidades con respecto a ese sistema, prestando la atención debida a sus componentes funcionales y orgánicos y dando el ejemplo de adhesión a él mediante sus manifestaciones y sus actuaciones en la gestión diaria.			
2.1.b.	El fortalecimiento de la ética institucional que contemple elementos formales e informales para propiciar una gestión institucional apegada a altos estándares de conducta en el desarrollo de las actividades.			
2.1.c.	El mantenimiento de personal comprometido y con competencia profesional para el desarrollo de las actividades y para contribuir a la operación y el fortalecimiento del SCI.			
2.1.d.	Una apropiada estructura organizativa acorde con las necesidades y la dinámica de las circunstancias institucionales.			

## Compromiso superior

Dentro de su competencia, deben apoyar constantemente el SCI, al menos por los siguientes medios:

Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Si	No	
2.2.a.	La definición y divulgación de los alcances del SCI, mediante la comunicación de las políticas respectivas y la difusión de una cultura que conlleve la comprensión entre los funcionarios, de la utilidad del control interno para el desarrollo de una gestión apegada a criterios de eficiencia, Eficacia, economía y legalidad y para una efectiva rendición de cuentas.			
2.2.b.	Una actuación que demuestre su compromiso y apego al SCI, a los principios que lo sustentan y a los objetivos que le son inherentes, que se evidencie en sus manifestaciones verbales y en sus actuaciones como parte de las labores cotidianas.			


	<b>F-SCI-01 Autoevaluación Sistema Control Interno</b>	
	Versión N°: 02	Fecha de actualización: 04/07/2023
	Revisado por: HDLC	Aprobado por: CMC

2.2.c.	El fomento de la comunicación transparente y de técnicas de trabajo que promuevan la lealtad, el desempeño eficaz y el logro de los objetivos institucionales, así como una cultura que incentive, entre los miembros de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales.			
2.2.d.	La aplicación de una filosofía y un estilo gerencial que conlleven la orientación básica de las autoridades superiores en la conducción de la institución y la forma como se materializa esa orientación en las actividades. Ambos elementos deben conducir a un equilibrio entre Eficiencia, eficacia y control, que difunda y promueva altos niveles de motivación, así como actitudes acordes con la cultura de control.			
2.2.e.	La pronta atención de las recomendaciones, disposiciones y observaciones de los distintos órganos de control y fiscalización para el fortalecimiento del SCI.			

## Fortalecimiento

Dentro de sus competencias se propicia el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión.

Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Sí	No	
2.3.1.a	La declaración formal de la visión, la misión y los valores institucionales.			
2.3.1.b	Un código de ética o similar.			
2.3.1.c	Indicadores que permitan dar seguimiento a la cultura ética institucional y a la efectividad de los elementos formales para su fortalecimiento.			
2.3.1.d	Una estrategia de implementación tendente a formalizar los compromisos, las políticas y los programas regulares para evaluar, actualizar y renovar el compromiso de la institución con la ética; así como las políticas para el tratamiento de eventuales conductas fraudulentas, corruptas o antiéticas, el manejo de conflictos de interés y la atención apropiada de las denuncias que se presenten ante la institución en relación con esas conductas, y para Tramitar ante las autoridades que corresponda las denuncias de presuntos ilícitos en contra de la Hacienda Pública.			

	<b>F-SCI-01 Autoevaluación Sistema Control Interno</b>	
	Versión N°: 02	Fecha de actualización: 04/07/2023
	Revisado por: HDLC	Aprobado por: CMC


## Elementos informales de la ética institucional

Contempla los siguientes elementos, según sus competencias, para vigilar y fortalecer los elementos informales del ambiente ético institucional, a fin de asegurar el funcionamiento, en la gestión cotidiana, de los factores formales vigentes.

Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Si	No	
2.3.2.a	El clima organizacional.			
2.3.2.b	El estilo gerencial.			
2.3.2.c	Los modelos de toma de decisiones.			
2.3.2.d	Los valores compartidos.			
2.3.2.e	Las creencias.			
2.3.2.f	Los comportamientos de los distintos integrantes de la institución, y su ajuste a los valores y demás mecanismos que sustentan la ética institucional.			

## Idoneidad del personal


Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Si	No	
2.4	El personal a cargo reúne las competencias y valores requeridos, de conformidad con los manuales de puestos institucionales, para el desempeño de los puestos y la operación de las actividades de control respectivas. Con ese propósito, las políticas y actividades de planificación, reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, capacitación y otras relacionadas con la gestión de recursos humanos, deben dirigirse técnica y profesionalmente con miras a la contratación, la retención y la actualización de personal idóneo en la cantidad que se estime suficiente para el logro de los objetivos institucionales.			

	<b>F-SCI-01 Autoevaluación Sistema Control Interno</b>	
	Versión N°: 02	Fecha de actualización: 04/07/2023
	Revisado por: HDLC	Aprobado por: CMC

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Dentro de su competencia, y de conformidad con el ordenamiento jurídico y regulaciones emitidas por los órganos competentes, procura una estructura que defina la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación, así como la relación con otros elementos que conforman la institución, que apoye el logro de los objetivos. Además dicha estructura se ajusta a la dinámica institucional y del entorno y los riesgos relevantes.

Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Si	No	
2.5.1	Asegura que la <b>delegación de funciones</b> se realice de conformidad con el bloque de legalidad concerniente a la asignación de la autoridad necesaria para que sus funcionarios puedan tomar las decisiones y emprender las acciones pertinentes.			
2.5.2	La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales cuentan con la <b>autorización y la aprobación</b> respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes, los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales.			
2.5.3	Se asegura que <b>las funciones incompatibles, se separen y distribuyan entre los diferentes puestos</b> ; así también, que las fases de autorización, aprobación, ejecución y registro de una transacción, y la custodia de activos, estén distribuidas entre las unidades de la institución, de modo tal que una sola persona o unidad no tenga el control por la totalidad de ese conjunto de labores. Cuando por situaciones excepcionales, por disponibilidad de recursos, la separación y distribución de funciones no sea posible debe fundamentarse la causa del impedimento. En todo caso, deben implantarse los controles alternativos que aseguren razonablemente el adecuado desempeño de los responsables.			
2.5.4	Según sus competencias, procura <b>la rotación sistemática de las labores</b> entre quienes realizan tareas o funciones afines, siempre y cuando la naturaleza de tales labores permita aplicar esa medida.			


	<b>F-SCI-01 Autoevaluación Sistema Control Interno</b>	
	Versión N°: 02	Fecha de actualización: 04/07/2023
	Revisado por: HDLC	Aprobado por: CMC

## AMBIENTE DE CONTROL EN INSTITUCIONES DE MENOR TAMAÑO

Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Si	No	
2.6	Dentro de su competencia, apoya constantemente al SCI, mediante sus manifestaciones y actuaciones diarias, y la estricta observancia de valores éticos, lo cual a su vez deben incentivar en todos los funcionarios de la institución. Así también, vela porque se disponga de una organización que propicie el logro de los objetivos, mediante la que se definan claramente las relaciones de jerarquía, la asignación la autoridad y responsabilidad de los funcionarios, la utilización de canales de comunicación apropiados y la aplicación de procesos que permitan contar con el personal necesario para el cumplimiento de las funciones asignadas.			

## NORMAS SOBRE VALORACIÓN DEL RIESGO

Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Si	No	
3.1	Dentro de su competencia, define, implanta, verifica y perfecciona un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI.			
3.2	Dentro de su competencia, establece y se pone en funcionamiento un sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI). Asimismo, debe someterse a las verificaciones y revisiones que correspondan a fin de corroborar su efectividad continua y promover su perfeccionamiento.			
3.3	Se valora el riesgo dentro de un proceso de planificación que considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones, y en consecuencia, de los riesgos correspondientes. Asimismo, los resultados de la valoración del riesgo deben ser insumos para retroalimentar ese proceso de planificación, aportando elementos para que el jerarca y los titulares subordinados estén en capacidad de revisar, evaluar y ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y operativa institucional, para determinar su validez ante la dinámica del entorno y de los riesgos internos y externos.			

	<b>F-SCI-01 Autoevaluación Sistema Control Interno</b>	
	Versión N°: 02	Fecha de actualización: 04/07/2023
	Revisado por: HDLC	Aprobado por: CMC

3.4	Dentro de su competencia, instaura prácticas sistemáticas que permitan evaluar según los errores y logros pasados, las eventuales situaciones que puedan afectar el desempeño de la institución, las cuales deben analizarse y priorizarse considerando su importancia y posibilidades de que se vayan a volver a presentar. Con base en ello, deben adoptar las políticas, procedimientos y mecanismos que permitan el manejo apropiado de esas situaciones.			
-----	---	--	--	--

## Normas sobre actividades de control


4.1	Dentro de su competencia, diseña, adopta, evalúa y perfecciona, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, que comprenden; políticas, procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.			
4.2.a	Integración a la gestión. Las actividades de control diseñadas son parte inherente de la gestión institucional, se incorporaran en forma natural y sin provocar menoscabo a la observancia de los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, simplicidad y celeridad, y evitando restricciones, requisitos y trámites que dificulten el disfrute pleno de los derechos fundamentales de los ciudadanos.			
4.2.b	Respuesta a riesgos. Las actividades de control son congruentes con los riesgos que se pretende administrar, lo que conlleva su dinamismo de acuerdo con el comportamiento de esos riesgos.			
4.2.c	Contribución al logro de los objetivos con un costo razonable. Las actividades de control presentan una relación satisfactoria de costo-beneficio, de manera que su contribución esperada al logro de los objetivos, sea mayor que los costos requeridos para su operación.			
4.2.d	Viabilidad. Las actividades de control se adaptan a la capacidad de la institución para su implantación, teniendo presente, fundamentalmente, la disponibilidad de recursos, la capacidad del personal para ejecutarlas correcta y oportunamente, y su ajuste al bloque de legalidad.			

	<b>F-SCI-01 Autoevaluación Sistema Control Interno</b>	
	Versión N°: 02	Fecha de actualización: 04/07/2023
	Revisado por: HDLC	Aprobado por: CMC

4.2.e	Documentación. Las actividades de control se documentan mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.			
4.2.f	Divulgación. Las actividades de control son de conocimiento general, y se comunican a los funcionarios para ser aplicadas en el desempeño de sus cargos. Dicha comunicación debe darse preferiblemente por escrito, en términos claros y específicos.			

## Protección y conservación del patrimonio

Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Si	No	
4.3	Dentro de su competencia, establece, evalúa y perfecciona las actividades de control, pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual.			
4.3.1.a	La programación de las necesidades de determinados activos, tanto para efectos de coordinación con las instancias usuarias, como para la previsión de sustituciones, reparaciones y otros eventos.			
4.3.1.b	La asignación de responsables por el uso, control y mantenimiento de los activos, incluyendo la definición de los deberes, las funciones y las líneas de autoridad y responsabilidad pertinentes.			
4.3.1.c	El control, registro y custodia de la documentación asociada a la adquisición, la inscripción, el uso, el control y el mantenimiento de los activos.			
4.3.1.d	EL control de los activos asignados a dependencias desconcentradas o descentralizadas.			
4.3.1.e	El cumplimiento de requerimientos legales asociados a determinados activos, tales como inscripción, placas y distintivos.			
4.3.1.f	Los convenios interinstitucionales para préstamo de activos, así como su justificación y autorización, las cuales deben constar por escrito.			
4.3.1.g	El tratamiento de activos obsoletos, en desuso o que requieran reparaciones costosas.			


	<b>F-SCI-01 Autoevaluación Sistema Control Interno</b>	
	Versión N°: 02	Fecha de actualización: 04/07/2023
	Revisado por: HDLC	Aprobado por: CMC

4.3.2	La custodia de los activos que cada funcionario utiliza normalmente en el desarrollo de sus labores es debidamente asignada. En el caso de activos especialmente sensibles y de aquellos que deban ser utilizados por múltiples funcionarios, la responsabilidad por su custodia y administración también debe encomendarse específicamente, de modo que haya un funcionario responsable de controlar su acceso y uso.			
4.3.3	Dentro de su competencia, se dispone y vigila la aplicación de las regulaciones y los dispositivos de seguridad que se estimen pertinentes según la naturaleza de los activos y la relevancia de los riesgos asociados, para garantizar su rendimiento óptimo y su protección contra pérdida, deterioro o uso irregular, así como para prevenir cualquier daño a la integridad física de los funcionarios que deban utilizarlos.			

### Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información

Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Si	No	
4.4	Dentro de su competencia, se diseña, adopta, evalúa y perfecciona las actividades de control, pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas.			
4.4.1	Dentro de su competencia, establece las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garantice razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.			
4.4.2	Dentro de su competencia, dispone de lo pertinente para la emisión, administración, uso y custodia, por los medios atinentes, de formularios uniformes para la documentación, el procesamiento y el registro de las transacciones que se efectúen en la institución. Asimismo, deben prever las seguridades para garantizar razonablemente el uso correcto de tales formularios.			
4.4.3	Dentro de su competencia, establece medidas pertinentes para mantener actualizados los registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.			




	<b>F-SCI-01 Autoevaluación Sistema Control Interno</b>	
	Versión N°: 02	Fecha de actualización: 04/07/2023
	Revisado por: HDLC	Aprobado por: CMC

4.4.4	Dentro de su competencia, asegura la disponibilidad de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia.			
4.4.5	La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución es comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.			

## Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones


Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Si	No	
4.5	Dentro de su competencia, se establece actividades de control que orientan la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional.			
4.5.1	Dentro de su competencia, se ejerce una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.			
4.5.2.a	Participa en la identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.			
4.5.2.b	Participa en la designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto.			
4.5.2.c	Participa en la planificación, supervisión y control del avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes.			
4.5.2.d	Establece un sistema de información confiable, oportuna, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto.			

	<b>F-SCI-01 Autoevaluación Sistema Control Interno</b>	
	Versión N°: 02	Fecha de actualización: 04/07/2023
	Revisado por: HDLC	Aprobado por: CMC

4.5.2.e	Participa en la evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros.			
---------	---	--	--	--

### Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones

Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Si	No	
4.5.3	Dentro de su competencia, establece los mecanismos necesarios para la asignación, giro, seguimiento y control del uso de los fondos que la institución concede a sujetos privados para asegurar el debido cumplimiento del destino legal y evitar abusos, desviaciones o errores en el empleo de tales fondos; todo lo cual deberá contemplarse en las regulaciones contractuales, convenios, acuerdos u otros instrumentos jurídicos que definan la relación entre la administración que concede y los sujetos privados.			
4.5.4	Dentro de su competencia, establece, mantiene, perfecciona y evalúa las actividades de control necesarias en relación con la planificación, asignación, el giro y la verificación del uso de los recursos administrados bajo la figura del fideicomiso. Como define los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas periódicos, aplicables a los fideicomisarios, para comprobar el logro de los objetivos planteados y su conformidad con las regulaciones atinentes, así como para la determinación de los riesgos asociados a dichos fondos. Todo lo anterior como parte de las regulaciones contractuales, convenios, acuerdos u otros instrumentos jurídicos que definan la relación entre la administración fideicomitente y los fideicomisarios.			
4.5.5	Dentro de su competencia, establece, mantiene, perfecciona y evalúa las actividades de control necesarias en relación con los bienes y servicios provenientes de donantes externos, sean estos obtenidos bajo la modalidad de donación, cooperación técnica o cooperación financiera no reembolsable. Lo anterior, de manera que sobre esos bienes o servicios se ejerzan los controles de legalidad, contables, financieros y de eficiencia que determina el bloque de legalidad. Como parte del control ejercido, vela porque tales bienes y servicios cumplan con la condición de satisfacer fines públicos y estén conformes con los principios de transparencia, rendición de cuentas, utilidad, razonabilidad y buena gestión administrativa.			


	<b>F-SCI-01 Autoevaluación Sistema Control Interno</b>	
	Versión N°: 02	Fecha de actualización: 04/07/2023
	Revisado por: HDLC	Aprobado por: CMC

## Informe de fin de gestión

Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Si	No	
4.6	Dentro de su competencia, establece las actividades de control para obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas actúan como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes.			
4.6.1	Dentro de su competencia, establece, actualiza y divulga las regulaciones y demás actividades de control pertinentes para promover y vigilar el cumplimiento, en todos sus extremos, de las obligaciones relacionadas con la rendición de garantías a favor de la Hacienda Pública o de la institución por los funcionarios encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores institucionales.			
4.6.2	Presenta a las instancias pertinentes, un informe de fin de gestión, donde se resuman entre otros asuntos, las actividades realizadas durante su período de funciones, los logros obtenidos—incluyendo los relativos al SCI—, el estado de las recomendaciones de la auditoría interna y las disposiciones de la CGR y otros órganos con competencias, y sus sugerencias para la marcha futura de la institución, así como los asuntos en proceso o que deben ser asumidos. Asimismo, deben realizar la entrega formal de los bienes institucionales que les hayan sido asignados.			

## ACTIVIDADES DE CONTROL


Según sus competencias, establece las políticas, procedimientos y mecanismos correspondientes para obtener una seguridad razonable de que el SCI contribuye al logro de los objetivos. A los efectos, deben implantar las prácticas necesarias para documentar, actualizar y dar a conocer a todos los funcionarios, los procedimientos y demás regulaciones atinentes al funcionamiento del SCI, así como las relativas a los siguientes asuntos:

	<b>F-SCI-01 Autoevaluación Sistema Control Interno</b>	
	Versión N°: 02	Fecha de actualización: 04/07/2023
	Revisado por: HDLC	Aprobado por: CMC

Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Si	No	
4.7.a	Manejo y protección de activos.			
4.7.b	Uso de documentos y registros para la debida anotación de las operaciones, incluyendo los libros legales que correspondan.			
4.7.c	Verificaciones y comprobaciones periódicas de la exactitud de los registros, incluyendo arqueos, inventarios, conciliaciones u otros similares.			
4.7.d	Controles atinentes al uso de sistemas computadorizados, cuando corresponda.			
4.7e	La rendición de las cauciones, la presentación de los informes de fin de gestión y la entrega formal del ente u órgano a sus sucesores.			

## Normas sobre sistemas de información

Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Si	No	
5.1	Dentro de su competencia, dispone los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas.			
5.2	Los sistemas de información resultan lo suficientemente flexibles, de modo que sean susceptibles de modificaciones que permitan dar respuesta oportuna a necesidades cambiantes de la institución.			
5.3	La organización y el funcionamiento de los sistemas de información están integrados a nivel organizacional y ser coherentes con los objetivos institucionales y, en consecuencia, con los objetivos del SCI. La adecuación de tales sistemas a los objetivos institucionales involucra, entre otros, su desarrollo de conformidad con el plan estratégico institucional, y con el marco estratégico de las tecnologías de información, cuando se haga uso de estas para su funcionamiento.			


	<b>F-SCI-01 Autoevaluación Sistema Control Interno</b>	
	Versión N°: 02	Fecha de actualización: 04/07/2023
	Revisado por: HDLC	Aprobado por: CMC

5.4	Dentro de su competencia, asegura razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales.			
5.5	Dentro de su competencia, implanta, comunica, vigila la aplicación y perfecciona políticas y procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los documentos e información que la institución deba conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico. En todo caso, deben aplicarse las regulaciones de acatamiento obligatorio atinentes al Sistema Nacional de Archivos.			

## CALIDAD EN LA INFORMACIÓN

Los sistemas de información deben contemplar los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos, se fundamentan en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.

Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Si	No	
5.6.1	La información posee las cualidades necesarias que acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.			
5.6.2	Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.			
5.6.3	La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario.			

	<b>F-SCI-01 Autoevaluación Sistema Control Interno</b>	
	Versión N°: 02	Fecha de actualización: 04/07/2023
	Revisado por: HDLC	Aprobado por: CMC


## CALIDAD DE LA COMUNICACIÓN

Dentro de su competencia, establece los procesos necesarios para asegurar razonablemente que la comunicación de la información se da a las instancias pertinentes y en el tiempo propicio, de acuerdo con las necesidades de los usuarios, según los asuntos que se encuentran y son necesarios en su esfera de acción. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo.

Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Si	No	
5.7.1	Deben establecerse y funcionar adecuados canales y medios de comunicación, que permitan trasladar la información de manera transparente, ágil, segura, correcta y oportuna, a los destinatarios idóneos dentro y fuera de la institución.			
5.7.2	La información debe comunicarse a las instancias competentes, dentro y fuera de la institución, para actuar con base en ella en el logro de los objetivos institucionales.			
5.7.3	La información debe comunicarse al destinatario con la prontitud adecuada y en el momento en que se requiere, para el cumplimiento de sus responsabilidades.			
5.7.4	Se instaura los controles para asegurar que la información resguarde sus características propias de calidad, y sea trasladada bajo las condiciones de protección apropiadas, según su grado de sensibilidad y confidencialidad. Así también, que garanticen razonablemente su disponibilidad y acceso por parte de los distintos usuarios en la oportunidad y con la prontitud que la requieran.			

## Control de sistemas de información y tecnologías de información

Código	Requerimiento Normativo	Respuesta		Indicador Verificable Objetivamente
		Si	No	
5.8	Dentro de su competencia, deben disponer los controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación, la seguridad y una clara asignación de responsabilidades y administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles, así como la garantía de confidencialidad de la información que ostente ese carácter.			

	<b>F-SCI-01 Autoevaluación Sistema Control Interno</b>	
	Versión N°: 02	Fecha de actualización: 04/07/2023
	Revisado por: HDLC	Aprobado por: CMC

5.9	<p>Dentro de su competencia, deben propiciar el aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen la gestión institucional mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance. Para ello deben observar la normativa relacionada con las tecnologías de información, emitida por la CGR.</p> <p>En todo caso, deben instaurarse los mecanismos y procedimientos manuales que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información.</p>			
5.10	<p>El jerarca y los titulares subordinados de las instituciones de menor tamaño, según sus competencias, deben establecer los procedimientos manuales, automatizados o ambos, necesarios para obtener, procesar, controlar, almacenar y comunicar la información sobre la gestión institucional y otra relevante para la consecución de los objetivos institucionales. Dicha información debe ser de fácil acceso y estar disponible en un archivo institucional que, de manera ordenada y conforme a las regulaciones que en esa materia establece el Sistema Nacional de Archivos, pueda ser consultado por usuarios internos o por parte de instancias externas.</p>			

## NORMAS SOBRE EL SEGUIMIENTO SCI

6.3	<p>Las actividades de seguimiento del SCI, definidas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La comprobación durante el curso normal de las operaciones, de que se estén cumpliendo las actividades de control incorporadas en los procesos y ordenadas por la jerarquía correspondiente.</li> <li>b) Autoevaluaciones periódicas en las que se verifiquen el cumplimiento, validez y suficiencia del SCI.</li> </ul>			
6.3.1	<p>Los funcionarios en el curso de su labor cotidiana, velan por el funcionamiento del SCI, con el fin de determinar desviaciones en su efectividad, e informarlas oportunamente a las instancias correspondientes.</p>			
6.3.2	<p>Dentro de su competencia, dispone la realización, por lo menos una vez al año, de una autoevaluación del SCI, que permita identificar oportunidades de mejora del sistema, así como detectar cualquier desvío que aleje a la institución del cumplimiento de sus objetivos.</p>			

	<b>F-SCI-01 Autoevaluación Sistema Control Interno</b>	
	Versión N°: 02	Fecha de actualización: 04/07/2023
	Revisado por: HDLC	Aprobado por: CMC

6.4	<p>Cuando el funcionario competente detecte alguna deficiencia o desviación en la gestión o en el control interno, o sea informado de ella, debe emprender oportunamente las acciones preventivas o correctivas pertinentes para fortalecer el SCI, de conformidad con los objetivos y recursos institucionales. Así también, debe verificar de manera sistemática los avances y logros en la implementación de las acciones adoptadas como producto del seguimiento del SCI.</p> <p>En el caso de las disposiciones, recomendaciones y observaciones emitidas por los órganos de control y fiscalización, la instancia a la cual éstas son dirigidas debe emprender de manera efectiva las acciones pertinentes dentro de los plazos establecidos.</p>			
6.5	<p>Dentro de su competencia y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, debe contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del SCI. A los efectos, se evita duplicidades, interferencias o menoscabo de la actividad de auditoría interna, en aras del uso eficiente de los recursos institucionales.</p>			
6.6	<p>Dentro de su competencia, vigila por el cumplimiento de las políticas, procedimientos y los mecanismos establecidos sean aplicados por todos los funcionarios en la gestión diaria, instaurar la práctica anual de autoevaluar el estado del SCI institucional y tomar las acciones pertinentes para su fortalecimiento, y atender con la debida oportunidad las recomendaciones, observaciones y disposiciones que emitidas por los órganos de control y fiscalización.</p>			

Versión	Fecha	Origen del cambio
02	04/07/2023	Versión Modificada